

SANTA CRUZ, 19 de Julio de 2017.-

VISTOS :

- 1.- La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas. y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
- 2.- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1369 de fecha 27.06.17.
- 3.- El Decreto Exento N° 1652 de fecha 27.06.17, que llama a Propuesta Pública denominada "Reparación de Sistema Electrico Liceo Santa Cruz".
- 4.- El Acta de Evaluación de fecha 29.06.17.
- 5.- El Decreto Exento N° 1853 de fecha 17.07.17, que adjudica la Propuesta Pública denominada "Reparación de Sistema Electrico Liceo Santa Cruz".
- 6.- El contrato de prestación de servicio.

CONSIDERANDO :

- 1.- La necesidad que tiene el Departamento Administrativo de Educación Municipal de contratación de obra "Reparación de Sistema Electrico Liceo Santa Cruz".
- 2.- La compra se financiara con cargo a FAEP 2016, cuenta Presupuestaria N° 215.22.06.001.001.013.

DECRETO EXENTO N° 1884

1.- APRUÉBASE, en todas las partes el contrato de fecha 18 de Julio del 2.017, suscrito entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ**, representada por su alcalde don GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO y don CARLOS ENRIQUE TOBAR TOBAR, Rut:

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.



ADRIANA B. ARAYA GONZALEZ
Secretaria Municipal(S)



GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO
Alcalde Municipalidad Santa Cruz

C. c.:
- Alcaldía (02)
- DAEM (03)
- Transparencia (01)
-----/